

Lineamientos Generales para la Elaboración del
Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo
2022 – 2028

Índice de Contenidos

1. Presentación	3
2. Objetivo de los Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo	4
3. Planeación Nacional de Desarrollo	4
4. Contexto General del Plan Estatal para la Transformación de Hidalgo 2022 – 2028	6
5. Contexto Regional del Estado de Hidalgo	9
6. Fundamento Jurídico	12
7. Consulta Ciudadana – Esquema de Participación Social	15
8. Modelo de Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo	18
9. Alineación del Plan Estatal de Desarrollo con Objetivos del Desarrollo Sostenible	20
10. Estructura Programática del Plan Estatal de Desarrollo del Estado	27
11. Conformación del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028	31
12. Referencias	42
13. Transitorios	43

1. Presentación

Primero. – Que como resultado de la transformación política, institucional y económica a partir del cambio de gobierno en el estado de Hidalgo estamos inmersos en un proceso de adaptación y mejora para responder a los ajustes presupuestales y de carácter administrativo, que desde el gobierno federal y el Poder Legislativo se han llevado a cabo. Nuestra entidad, en este sentido, redefine la planeación del desarrollo estatal según el contexto nacional e internacional en el que se circunscriben las políticas nacionales, los programas y las inversiones para el desarrollo.

Segundo. – Que la planeación estratégica de participación se proyecta y con una visión prospectiva, es un elemento indispensable para definir e instrumentar políticas públicas de largo plazo y con un efecto transformador en las condiciones de bienestar; que vincula el pensamiento estratégico y la planeación táctica para imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad, respetando la identidad, cultura, valores, potencialidades y los recursos del estado en la búsqueda del desarrollo integral de todas y todos.

Tercero. – Que el Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Hidalgo 2022-2028 es un instrumento del Sistema Estatal de Planeación Democrática enmarcado en el **Plan Estatal para la Transformación de Hidalgo** y es un instrumento de gobierno, construido bajo el interés público con la participación de la ciudadanía y cada uno de los sectores que conforman la dinámica de nuestro estado, todo bajo la premisa de generar un sistema de planeación democrática y su fin último de sus políticas y acciones es el bienestar social de la población.

Cuarto. - El Gobernador del Estado, publicará en un término no mayor a **cuatro meses** contados a partir del comienzo de su administración, el Plan Estatal de Desarrollo, lo hará conforme a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

En esa misma tesitura dicho documento aprobado al comienzo de la administración deberá ser evaluado en cuanto a su consistencia y funcionalidad **a los tres años de gestión** gubernamental, previendo en su caso, su actualización en un término **no mayor a seis meses** a partir de su evaluación. Entendiéndose que, de no llevarse a cabo un replanteamiento, el Plan Estatal de Desarrollo en vigencia continuará.

Quinto. - El Plan Estatal de Desarrollo establecerá las directrices generales de política pública, las de carácter estratégico y la prospectiva que determinen la conducción del desarrollo integral del Estado, tomando en consideración los propósitos y metas de la Planeación Nacional del Desarrollo, así como los siguientes criterios:

- I. Emitirá los lineamientos para el desarrollo estatal, sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirá la orientación de los programas de gobierno;
- II. Contendrá un análisis social, económico y de impacto ambiental en el Estado y una prospectiva de largo plazo con metas y objetivos;
- III. Definirá para cada uno de sus objetivos los indicadores estratégicos con sus valores de referencia y metas globales para término de la administración;
- IV. Contendrá la definición de una política pública que señalará los principios y directrices generales a seguir durante su periodo de vigencia; y
- V. Determinará la metodología aplicada para su elaboración y su proceso de instrumentación.

2. Objetivo de los Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo

Bajo los principios de la Metodología de Marco Lógico (MML), establecer una estructuración sistemática que observe el cumplimiento normativo del Plan Estatal de Desarrollo (PED) basándose en la solución de problemas, de tal manera que se constituye en un parámetro que permite el seguimiento de los resultados esperados, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados e impactos.

De acuerdo con su fundamentación convencional, constitucional y legal que alinee sus políticas con las correspondientes al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a las de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, que cuente con una plataforma estratégica conformada por políticas públicas rectoras del desarrollo, objetivos, estrategias y acciones específicas, además de indicadores estratégicos con metas, que observe una política regional con estrategias diferenciadas, y que garantice que todas las acciones enunciadas por el Plan y los instrumentos derivados del mismo contribuyan a mejorar el bienestar social de la población.

3. Planeación Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) busca establecer y orientar todo el trabajo que realizarán las y los servidores públicos los próximos seis años, para lograr el desarrollo del país y el bienestar de las y los mexicanos. Así, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) fija los objetivos, estrategias y prioridades, así como la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de acción; además de la coordinación de las acciones y la evaluación de los resultados.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) versa sobre ejes generales que agrupan diversos temas prioritarios en la agenda pública. Cada uno contiene objetivos y estrategias específicas para resolver los problemas públicos identificados.

El documento se conforma por seis grandes temas prioritarios, según los problemas identificados en los diagnósticos territoriales correspondientes. Por un lado, se definieron tres ejes generales: 1) Justicia y Estado de Derecho, 2) Bienestar y 3) Desarrollo económico y; por otro, tres ejes transversales: 1) Igualdad de género, no discriminación e inclusión; 2) Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; y 3) Territorio y desarrollo sostenible. En estos últimos,

por su carácter de transversalidad, los problemas abordados no se limitan a un tema en particular, por lo que los problemas públicos identificados están presentes en todos los asuntos que conforman la planeación nacional del país.

Asimismo, cada eje plantea un objetivo general que refleja el fin último de las políticas propuestas en cada uno de ellos y, estos, a su vez, integran un número de objetivos que corresponden a los resultados factibles y medibles que se esperan al implementar las políticas públicas propuestas.

De este modo, el primer eje, **Justicia y Estado de Derecho**, promueve el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, el respeto y protección de las garantías individuales, la paz y seguridad social, y el combate a la corrupción y la impunidad, para generar la construcción de paz, el acercamiento del gobierno a la gente y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.

El segundo eje, **Bienestar**, fomenta el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de las brechas de desigualdad y condiciones de discriminación, asegurando que toda la población tenga acceso a una vida digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en

garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad.

El tercer eje, **Desarrollo Económico**, propone acciones que permitan alcanzar un crecimiento económico equilibrado, para un desarrollo igualitario, incluyente y sostenible a lo largo de todo el territorio, que garantiza el uso eficiente y responsable de recursos y la generación de los bienes, servicios y capacidades humanas para crear una economía fuerte y próspera

Finalmente, los ejes transversales, comunes en todos los temas de la política pública, buscan atender la desigualdad de género, no discriminación e inclusión con referencia al reconocimiento de las desigualdades que existen por razón de sexo, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social, y a las desigualdades territoriales.

El combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; busca que las políticas públicas estén encaminadas a eliminar la corrupción y garantizar la eficiencia de la administración pública.

Y el Territorio y desarrollo sostenible que reconoce que toda acción que se toma en el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras y de que toda política pública actúa en un espacio con características particulares.

4. Contexto General del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022 – 2028

El Plan Estatal de Desarrollo del estado de Hidalgo, observará en sus directrices generales de política pública los ejes estratégicos que establece el Plan Nacional de Desarrollo, con el propósito de integrar dichas políticas públicas y encauzar las acciones de gobierno hacia un mismo fin, el desarrollo del estado y bienestar de la población.

Por tanto, en concordancia con la metodología propuesta, se integra un instrumento de planeación sintético que alinea los principios y directrices de la política estatal a los ejes de la planeación nacional; generando un instrumento ejecutivo que integra objetivos estratégicos comunes, con sus respectivos indicadores, así como programas y acciones específicas en los distintos rubros del desarrollo.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028, será estructurado en **ACUERDOS**, los cuales sustituyen a los ejes de desarrollo, y que ponen al ser humano y sus derechos como el núcleo de toda acción pública y pone en relieve la nueva relación del pueblo con su gobierno, gobierno que manda obedeciendo. Son cuatro Acuerdos de Desarrollo y tres Acuerdos Transversales.

ACUERDOS / POLÍTICAS DE GOBIERNO

- **Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto**, es un conjunto de políticas públicas orientadas a ofrecer una mayor seguridad pública, mejor procuración de justicia, más gobernanza, menos corrupción más transparencia, profunda austeridad republicana, cero dispendios, honestidad a toda prueba y acciones planeadas y acordadas con la gente sin excluir ni discriminar a nadie.
- **Acuerdo para el Bienestar del Pueblo**, es un conjunto de políticas públicas para disminuir el rezago educativo, educar con más calidad, dar atención integral a la salud de la gente, garantizar el abasto de medicamentos, disminuir la carencia alimentaria, atender la migración, acceder a becas y primer empleo para los jóvenes; procurar mayor calidad de vida a adultos mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes; tener una sociedad incluyente que vela por los más necesitados e históricamente marginados que respeta y hace respetar los derechos humanos.
- **Acuerdo para el Desarrollo Económico**, incluyente es un conjunto de políticas públicas cuyo fin último es el bienestar del pueblo, no solo lograr un mayor crecimiento en el PIB, sino que el crecimiento sea más equitativo. Es atender a las micro y pequeñas empresas, atraer inversiones, impulsar el

emprendimiento con los jóvenes, fomentar el empleo y capacitación laboral, apoyar el campo buscando la autosuficiencia y seguridad alimentaria, impulsar el turismo rural y en sus diversas modalidades, así como incorporar la ciencia y la tecnología.

- **Acuerdo para la Infraestructura Transformadora**, es un conjunto de políticas públicas para la protección del medio ambiente, la preservación de los recursos naturales y mitigación de los efectos del cambio climático, movilidad efectiva y transporte funcional, ordenamiento territorial y gestión de riesgos y sobre todo, un vigoroso programa de infraestructura urbana, carreteras, caminos y comunicaciones digitales.

ACUERDOS TRANSVERSALES

- **Acuerdo por la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo**, la investigación, la innovación y el desarrollo deben ser complementarias |++D buscando el fin último de las políticas públicas: el bienestar de la gente.
- **Acuerdo para Garantizar los Derechos Humanos**, espíritu y esencia de las tareas gubernamentales. Un gobierno humanista, característica central de la administración del gobernador Menchaca Salazar, tiene como centro de las políticas públicas garantizar los derechos humanos de las y los hidalguenses. Es imperativo que TODA POLÍTICA PÚBLICA gire en torno a los derechos humanos. Su carácter es transversal y es principio y fin del quehacer gubernamental.

- **Acuerdo por la Transparencia y Rendición de Cuentas**, es derecho de la ciudadanía acceder a la información gubernamental y es compromiso del gobierno desterrar la corrupción en todos los presupuestos y procesos de gobierno.

El plan estatal de desarrollo contendrá metas cuantificables para cada objetivo estratégico que estarán alineadas con las correspondientes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que presentarán registros para ser evaluadas en el corto, mediano y largo plazo.

El corto plazo definirá metas anuales y bianuales, para el mediano plazo se establecerá un meta hacia el final de la administración y en el largo plazo se considerará un horizonte de hasta 15 años con escenarios deseables y factibles para el estado.

Las políticas especiales se enlazarán de forma horizontal con los cuatro acuerdos para el desarrollo y en consideración a los acuerdos transversales detonarán en la conformación de comités y programas en los que concurrirán dependencias y entidades de la administración pública.

Se contará con políticas sectoriales que corresponderán a la definición de las dependencias o secretarías de acuerdo a la organización administrativa del Gobierno, las cuales contarán con un programa y un subcomité sectorial para su instrumentación y operación por dependencia.

De igual forma se establecerá un marco institucional que determinará las políticas a instrumentar de acuerdo con la definición de Organismos Públicos Descentralizados que se tengan decretados e identificados en el marco legal de las entidades paraestatales. Para su ejecución se definirán programas institucionales específicos para cada entidad.

Es importante subrayar que los acuerdos transversales se presentarán como un elemento de diseño y esencia en cada uno de los elementos que conformen la estructura programática del Plan. Lo anterior buscando dejar en claro las acciones a realizar en la materia, pero con un firme impacto en todas las áreas de la planeación estatal.

Lenguaje del Plan Estatal de Desarrollo

5. Contexto Regional del Estado de Hidalgo

El desarrollo del Estado se ha dado bajo un proceso largo y difícil. Hidalgo tiene una posición geográfica privilegiada en el centro del país, se ubica cerca del principal mercado de consumidores, la ciudad de México, que es vínculo con todas las entidades del país y la puerta de salida a los mercados

El Plan Estatal de Desarrollo es por su naturaleza y fundamentación convencional, constitucional y legal, un documento técnico que dirige, regula e instrumenta el desarrollo del estado con el objeto de promover el bienestar social en todas sus políticas y acciones de gobierno.

Además de su finalidad como instrumento de planeación institucional se debe tener en cuenta que es un mecanismo de comunicación con la sociedad, para transmitir a la población en general las acciones que llevará a cabo el Gobierno para propiciar el bienestar social, atender sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Es en este sentido, que el Plan Estatal de Desarrollo debe formularse con una narrativa que permita comunicar el posicionamiento político del Gobierno del Estado y transmitir sus principios a la población. Debe ser un lenguaje sencillo y entendible por todas y todos.

internacionales. No obstante, a lo anterior, los datos económicos muestran una entidad con escasa participación en la economía nacional, situándose entre las entidades del país más pobres, en novena posición, y con la mitad de su población en situación de pobreza, esto por sí mismo, aunado a la deficiente toma de

decisiones políticas en materia de planeación regional, propiciaron un atraso y desigualdad en el territorio, más marcado en aquellos municipios y comunidades apartados de los grandes centros poblacionales y de la capital del estado.

En este sentido, la conformación territorial del Estado de Hidalgo ha respondido en muchos casos a una lógica de poder local de control, ese poder durante décadas ha marcado las relaciones sociales, económicas y políticas, es por ello, la existencia de una polarización muy marcada: la parte sur tiene un mayor desarrollo, empresas, servicios e infraestructura, y en contraste, la parte norte se caracteriza por ser una región con escaso desarrollo aunque con una importante herencia y riqueza cultural, con altos niveles de pobreza y marginación, falta de servicios, de empresas y de empleos, lo que da como resultado la coexistencia de dos realidades de Hidalgo que contrastan.

Además, otro gran factor que acentúa la polarización entre el norte y el sur del estado y representa uno de los retos de política pública más relevantes, es la distribución espacial de la población rural, pues la elevada fragmentación y dispersión de la población eleva los costos de infraestructura y comunicaciones, reduce la calidad de los servicios públicos y fomenta la producción de autoconsumo en el núcleo familiar, lo cual incide negativamente en el proceso de desarrollo e incrementa los niveles de marginación y pobreza.

El estado de Hidalgo requiere un crecimiento regional más equilibrado, con un énfasis en el desarrollo desde el ámbito local, en la identidad y la cultura propia del estado, en el desarrollo de los mercados y su vinculación con el entorno nacional y global, con una nueva visión de descentralización para llevar la obra y los recursos públicos al interior del estado, establecer nueva rutas comerciales del interior del estado con las entidades vecinas y contar con los espacios necesarios de gestión gubernamental en el ámbito regional para promover el desarrollo y otorgar los beneficios y apoyos que la población demanda.

Es indispensable un cambio en la política territorial orientado a planear, programar, presupuestar y evaluar con una visión regional, identificar las necesidades y plantear los proyectos

en los lugares donde se necesita, escuchar los requerimientos de propia voz de la gente y traducirlos en presupuestos ciudadanos, validar la viabilidad de las obras en campo y evaluar la ejecución de las mismas, así como el recurso ejercido.

La presente coyuntura política de la entidad, surge del cambio político estructural que surgió en las urnas. Ante ello, es imperativo asegurar que la visión de desarrollo por aplicar, marque una diferencia respecto de las fallidas acciones del pasado, por un planteamiento que ponga el bienestar social

sostenible y generalizado, como el principal objetivo por alcanzar.

Modelo de regionalización

La regionalización del Estado de Hidalgo requiere de un análisis dinámico que integre las variables sociales, económicas y medioambientales, así como los elementos geográficos y geoculturales del territorio, en el que se identifique la similitud y diferencia entre las características de sus municipios, a fin de propiciar condiciones de mayor equilibrio entre las mismas.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028, presentará un nuevo esquema de regionalización, que atenderá tanto la estrategia de planeación regional de forma diferenciada como la de carácter operacional para la atención de los programas sociales. Tal y como, lo establece el artículo 55 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

Vocaciones regionales

Es un ejercicio común el planear el desarrollo del estado con base en la construcción de políticas de carácter sectorial sin considerar las diferencias presentes en el territorio y contexto, priorizando las acciones hacia las zonas geográficas cercanas a los centros de mayor población.

Los efectos de esta política han derivado en mayores condiciones de desigualdad social y económica, así como de desequilibrio regional.

Razón por la cual, es imperante considerar las vocaciones socioeconómicas de cada región, sus necesidades y aspiraciones, así como su identidad cultural.

Así, la planificación de la infraestructura y en específico de la obra pública se direcciona a las necesidades reales identificadas en el territorio, impactando positivamente en el bienestar de la población.

El Plan deberá contener un apartado con una descripción de la vocación de las regiones decretadas, misma que se deberá trasladar a los programas estatales para la definición de las políticas públicas y de los presupuestos.

Estrategias regionales diferenciadas

Es una situación evidente la necesidad de contar con estrategias regionales diferenciadas que impliquen una atención específica en cada zona geográfica de la entidad con programas y proyectos diferenciados, sin embargo, esto no ha sido así, con la mayoría de las estrategias

implementadas de forma estatal, con aplicaciones ajenas al contexto local.

En tal sentido, es necesario que el Plan Estatal de Desarrollo establezca una política pública y estrategias específicas de atención para cada región con acciones prioritarias a desarrollar. Asimismo, los programas sectoriales, especiales e institucionales habrán de presentar un esquema diferenciado de planeación e instrumentación de acuerdo a la vocación regional del territorio.

Incorporación de la Política Regional

La política regional podrá ser incorporada bajo tres esquemas de atención:

El primero de ellos considerará incluirla como un eje de política regional y se conformará por un

diagnóstico de vocaciones, objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores.

El segundo considerará que las acciones y proyectos regionales se incluyan dentro de los ejes rectores en el apartado de políticas y proyectos del sexenio.

El tercero considerará que se incluyan dentro del cuerpo de objetivos, como sub-ejes o estrategias y líneas de acción, de acuerdo a la política que corresponda.

6. Fundamento Jurídico

El ejercicio de formulación del Plan Estatal de Desarrollo parte del Artículo 25, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que faculta al Estado en gestionar la rectoría del desarrollo nacional, con el fin de garantizar que éste sea integral y sustentable. De acuerdo a los preceptos del artículo 32 de Ley de Planeación Nacional y en correspondencia con el Artículo 2 de la misma ley donde se establece como prioridad de la planeación, lograr el eficaz desempeño de la responsabilidad

del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país, atendiendo la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución. Asimismo, el Artículo 26 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación del Estado de llevar a cabo un proceso de planeación democrática y deliberativa, con una amplia participación ciudadana, además de ser el responsable de establecer los criterios para la formulación,

instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

En el contexto estatal, Hidalgo tiene como marco jurídico vigente la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, el Artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, dicta que se confiere al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo de la entidad, con el propósito de garantizar que éste sea integral; además de que éste tendrá la responsabilidad de programar, planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica en la entidad.

En cuanto a la planeación democrática, acorde con los Artículos 85, 86 y 87 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; el desarrollo integral del Estado se llevará a cabo mediante un sistema de planeación democrática con la participación de los diversos sectores del Estado, con el propósito de incorporar sus demandas y aspiraciones al Plan y a los programas de desarrollo; promoviendo en todo momento la rendición de cuentas bajo los principios de transparencia y austeridad, como parte del desarrollo. En concordancia, los objetivos de la planeación estatal estarán determinados por los principios rectores del proyecto nacional, contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Del mismo modo, se faculta al Estado a determinar las características del sistema estatal de planeación democrática, precisar los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para establecer convenios con los Municipios y el Gobierno Federal;

además de inducir y concertar con los sectores social y privado, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En este mismo sentido, la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, en su Capítulo II Sistema Estatal de Planeación Democrática, incluye los Artículos 14 y 16, que destacan los mecanismos de vinculación que deberán existir en el proceso de planeación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con los sectores social y privado y el Congreso del Estado y; por otro, que la planeación deberá considerar en su proceso formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización los principios de la participación democrática.

En lo que corresponde al proceso de formulación del Plan Estatal de Desarrollo, en el artículo 26 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, se establece que el Gobernador del Estado, publicará en un término no mayor a cuatro meses contados a partir del comienzo de su administración, el Plan Estatal de Desarrollo.

Con referencia al artículo 27 de la misma Ley, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, remitirá el documento que contiene el Plan Estatal de Desarrollo al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en los cuatro meses a partir del comienzo de la administración, para que se emitan comentarios al respecto.

Con base en las consideraciones emitidas por el Congreso, el Titular del Poder Ejecutivo dará respuesta de las mismas por escrito y realizará en su caso las adecuaciones que considere pertinentes, para su publicación.

El artículo 28 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, por su parte menciona que: el Plan Estatal de Desarrollo establecerá las directrices generales de política pública, las de carácter estratégico y la prospectiva que determinen la conducción del desarrollo integral del Estado, tomando en consideración los propósitos y metas de la Planeación Nacional del Desarrollo, así como los siguientes criterios:

I. Emitirá los lineamientos para el desarrollo estatal, sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y registrará la orientación de los programas de gobierno;

II. Contendrá un análisis social, económico y de impacto ambiental en el Estado y una prospectiva de largo plazo con metas y objetivos;

III. Definirá para cada uno de sus objetivos los indicadores estratégicos con sus valores de referencia y metas globales para término de la administración;

IV. Contendrá la definición de una política pública que señalará los principios y directrices generales a seguir durante su periodo de vigencia; y

V. Determinará la metodología aplicada para su elaboración y su proceso de instrumentación.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, el Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, especiales y otros que deban ser elaborados.

El Programa General de Gobierno y los programas indicados observarán congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, permitiendo su actualización y adecuación las veces que se considere necesario llevarse a cabo.

7. Consulta Ciudadana – Esquema de Participación Social

La participación ciudadana en los procesos de planeación del Gobierno es el ejercicio público que le da legitimidad a la toma de decisiones en la gestión gubernamental, regulada por los

mecanismos y órganos del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

El Sistema que está conformado con la representación de las instituciones públicas en el orden estatal, federal y municipal, así como de la sociedad en su conjunto, cuenta con órganos donde se conduce la planeación democrática y se generan consensos para la promoción del desarrollo y el bienestar público.

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), órgano consultivo de la planeación democrática del estado se conforma con la representación colegiada de los principales actores públicos, privados y sociales de la entidad y establece los mecanismos para llevar a cabo una convocatoria abierta a la población hidalguense.

En este sentido, con la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), en los primeros 30 días de la Administración Estatal, se da apertura al ejercicio de participación democrática y ciudadana de la población hidalguense y se dan a conocer los lineamientos para llevarla a cabo en el proceso de elaboración del Plan Estatal de Desarrollo para el periodo 2022-2028.

La participación en la conformación del Plan es un proceso heterogéneo de representación social que recoge las opiniones, necesidades y propuestas emanadas del pueblo en cada región, municipio y comunidad del estado, permitiendo la participación abierta de quien considere que pueda realizar una aportación en favor de la entidad, de su desarrollo y del bienestar de su gente.

Esto genera un gran reto, si se quiere implementar un ejercicio de verdad que recoja y plasme tal diversidad de ideas, agrupando y traduciendo las participaciones en políticas para el desarrollo, temáticas que derivan en objetivos estratégicos, estrategias de gobierno y acciones y proyectos para impulsar el bienestar y la economía, así como garantizar la paz y el Estado de Derecho.

La participación ciudadana requiere de diferentes espacios y plataformas que permitan garantizar que la planeación democrática cuente con los elementos e información necesaria para la construcción de los instrumentos de planeación que el Estado requiere.

Para ello, se definen esquemas de consulta en los que la población cuente con los medios necesarios para acudir y participar en una jornada de planeación, privilegiando la cercanía al lugar donde habita.

Un primer esquema de participación es la realización de foros o diálogos de consulta ciudadana regionales, teniendo como sedes las Universidades de nuestra entidad y otras instituciones de educación básica, media superior y superior. En los cuales se invita a todos los sectores de la sociedad: civil, académica, empresarial, gubernamental.

Un segundo ejercicio, se considera la participación a través de grupos focales con expertos, en un esquema denominado foros institucionales, en el cual el método implementado para la consulta es la Inteligencia Colectiva, en la cual se implantan herramientas tecnológicas con el uso de la

computadora y el internet, permitiendo realizar el ejercicio de trabajo presencial o a distancia. En este esquema se consideran mesas de trabajo con 25 a 30 participantes que aportarán elementos para la construcción de un escenario prospectivo.

Por último, se considerará un tercer ejercicio de participación y consistirá en la implementación de una plataforma digital de consulta, en la cual la población en general podrá realizar su intervención

aportando su propuesta y clasificación de la misma en una página web, organizada por acuerdos y temáticas específicas, teniendo la posibilidad de hacerlo mediante una conexión de internet al interior o fuera del estado.

Adicionalmente se considerarán espacios y mecanismos de participación y debate, que permitan informar e invitar a participar en la construcción de la transformación de Hidalgo

La diversidad de espacios y mecanismos de consulta sistematizados otorgará la posibilidad de una recolección, clasificación, interpretación e incorporación de información de forma ágil y efectiva, logrando elaborar un Plan Estatal de Desarrollo legitimado por la ciudadanía.

Garantizar la participación de todos los grupos sociales

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2º. y 26, Apartado A En su apartado B establece que la Federación, los Estados y los Municipios establecerán las instituciones y determinarán las políticas

necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

En tal sentido, el Plan Estatal de Desarrollo debe considerar una vertiente y enfoque indígena en su conformación y en la construcción de las políticas públicas. Por tanto, el Estado organizará un sistema de planeación democrática para diseñar las políticas y programas que permitan el desarrollo nacional. Su carácter democrático hace posible la participación de diversos sectores sociales en la construcción de un proyecto de Nación sólido, dinámico, incluyente, competitivo y equitativo, para alcanzar una sociedad de derechos plenos.

Establecer vínculos de coordinación con estructuras de planeación para el desarrollo de los municipios y/o cualquier otra dependencia o entidad, con el objeto de intercambiar programas y proyectos para el desarrollo sustentable de los grupos indígenas y afroamericano.

Recopilar, organizar y sistematizar las demandas y necesidades sociales de la población indígena y afroamericana, considerando el dialecto de mayor habla, así como la diversidad regional, cultural, económica, social, ambiental e

institucional, para lo cual es competente realizar las consultas públicas necesarias, así como para instrumentar los foros y demás eventos idóneos para tales efectos.

Mediante un proceso sistemático de convocatorias emitidas por la Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas (CEDSPI), que implique un genuino diálogo con sus representantes y el traductor de lengua indígena certificado para tal efecto.

La participación se dará en todas las regiones del estado, dando prioridad a los siguientes sectores:

- Pueblos originarios
- Personas con discapacidad
- Niños, niñas y adolescentes
- Personas jóvenes y adultas mayores
- Organizaciones representativas de grupos históricamente marginados
- Población LGBTTTIQ+

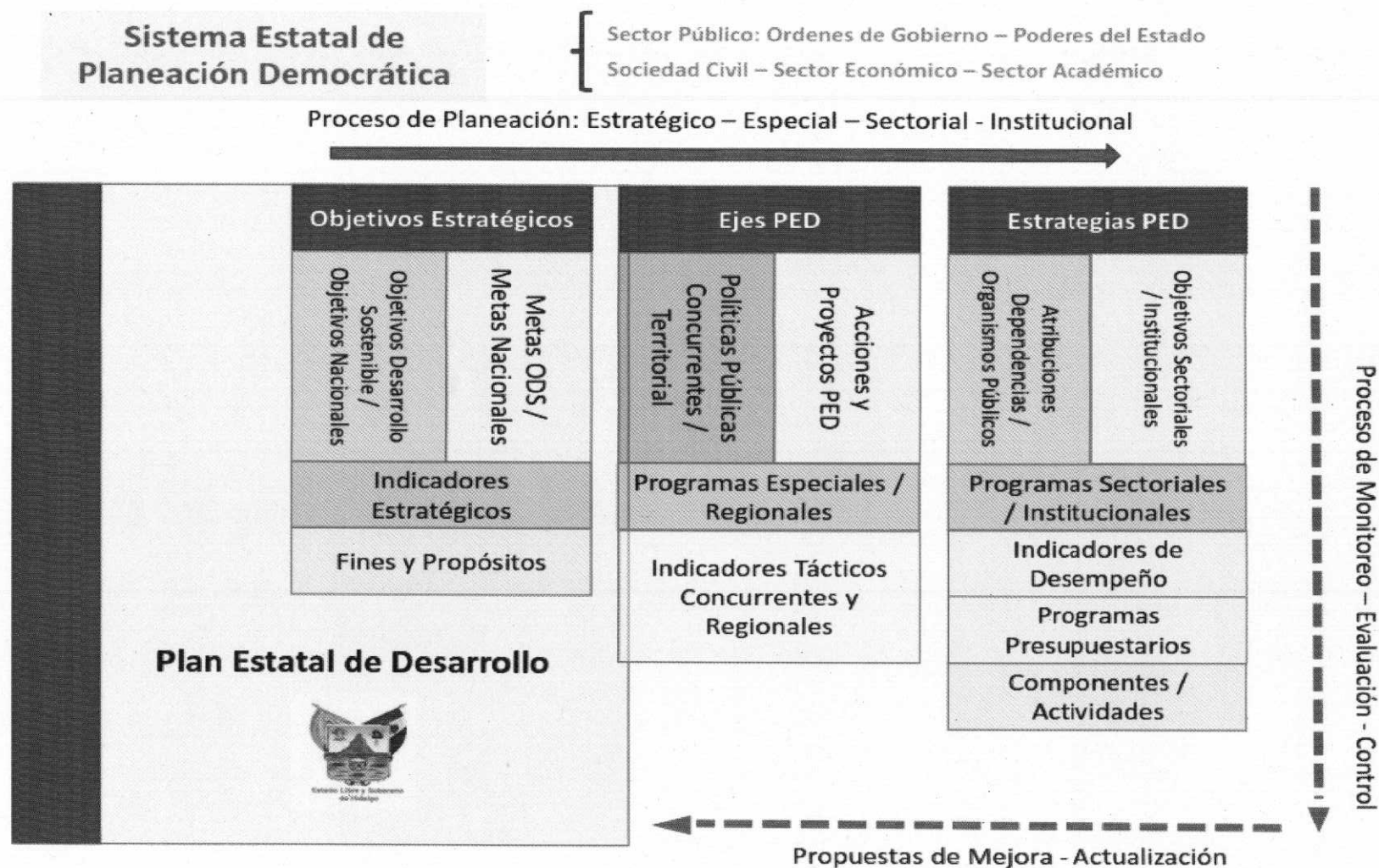
Hidalgo es una de las cinco entidades en el país con mayor población hablante indígena (12.3%), por ello la relevancia de su participación y garantizar su derecho constitucional a ser tomados en cuenta en la construcción del proyecto de estado.

Las decisiones que las comunidades indígenas y afroamericano tomen; serán consideradas de acuerdo con el ejercicio de sus usos y costumbres y deben respetarse en todo momento, lo que implica que las autoridades deben llevar a cabo la consulta, a través de medios e instrumentos idóneos para las comunidades indígenas, de suerte que la falta de acceso a las tecnologías de la información, no signifique un menoscabo en el ejercicio de este derecho, debiendo adoptar todas las medidas necesarias para que sea comprensible.

De ser necesario a situaciones concretas, deberán ser aplicadas en las lenguas o idiomas de las comunidades o pueblos involucrados, así como con todos los elementos necesarios para su entendimiento, de manera que los tecnicismos científicos no constituyan una barrera para que las comunidades puedan emitir una opinión.

Con esto, para asegurar la plena participación de todos los sectores mencionados, se deberán generar ejercicios que involucren a toda la población y sean respetuosos del contexto, necesidades y visiones del desarrollo en los espacios locales.

8. Modelo de Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo



Con la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028, se da inicio a un amplio proceso de instrumentación de las políticas de desarrollo establecidas, que se implementan en programas específicos de orden especial, sectorial, institucional y regional, con objetivos y estrategias que habrán de ser medidas con indicadores tácticos concurrentes, de desempeño u operativos para las actividades más generales.

Esta instrumentación requiere de un modelo de evaluación que dé seguimiento y permita el monitoreo del avance en las metas planteadas para cada indicador. Con resultados asociados a indicadores estratégicos de mediano y largo plazo que se encuentran integrados en el Plan Estatal de Desarrollo, a indicadores tácticos concurrentes para la interacción horizontal entre distintas dependencias y organismos en el mediano plazo que se ubican en los programas especiales definidos por política pública y a indicadores de desempeño para las dependencias y organismos integrados en los programas sectoriales e institucionales correspondientes.

Adicionalmente, para la evaluación de la política regional, el modelo deberá dar seguimiento

a los avances y resultados obtenidos en los indicadores establecidos para cada programa, considerando como prioridad la mejora en la calidad de vida de la población, el nivel de participación social, la centralización o descentralización de las políticas y acciones estatales, la efectividad en la coordinación de sus actividades y la instrumentación y ejecución de los programas y proyectos instrumentados.

El modelo de evaluación para una efectiva instrumentación y operación contará con instrumentos de control y monitoreo eficientes que permitan dar seguimiento de forma constante a las políticas públicas implementadas en cada una de las dependencias, organismos y áreas del gobierno, generando las evaluaciones y reportes de forma sistematizada y facilitando la retroalimentación, atención y adecuación de los procesos y acciones que se llevan a cabo.

Con la evaluación se debe garantizar que el ejercicio de los recursos públicos definidos en el presupuesto se ejecute bajo criterios de eficiencia, racionalidad y austeridad, contando con programas presupuestarios que correspondan con las prioridades de la planeación estatal.

9. Alineación del Plan Estatal de Desarrollo con Objetivos del Desarrollo Sostenible

Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 (Actualización)	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028			Agenda de los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030
Ejes Rectores PND 2018-2024	Ejes Rectores PND 2019-2024	Acuerdos para el Desarrollo PED 2022-2028	Objetivos Estratégicos PED 2022-2028	Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030	
Eje 1 Justicia y Estado de Derecho Eje Transversal 2 Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública	1. Política y Gobierno	1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto	1. Seguridad Pública	3. Salud y bienestar	
				16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
				17. Alianzas para lograr los objetivos	
			2. Justicia y Estado de Derecho	10. Reducción de las desigualdades	
				16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
				17. Alianzas para lograr los objetivos	
			3. Gobernabilidad y Desarrollo Político	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
				17. Alianzas para lograr los objetivos	
			4. Combate a la Corrupción y Transparencia de la Gestión Pública	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
				17. Alianzas para lograr los objetivos	
			5. Finanzas y Administración de los Recursos Públicos	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
				17. Alianzas para lograr los objetivos	
Eje 2 Bienestar	2. Política Social	2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo	6. Planeación y Prospectiva	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
				17. Alianzas para lograr los objetivos	
			7. Educación	4. Educación de calidad	
				5. Igualdad de género	

Eje Transversal 1 Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión				8.Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructuras
			8. Salud	1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar 10. Reducción de las desigualdades
			9. Bienestar y asistencia social	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 10. Reducción de las desigualdades
			10. Atención a la Personas Jóvenes	3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 8.Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades
			11. Atención a las Personas Adultas Mayores	1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar 8.Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades
			12. Atención a las personas con discapacidad	. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar 8.Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades
			13. Atención a Pueblos Indígenas	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades
			14. Cultura	4. Educación de calidad

				8.Trabajo decente y crecimiento económico
			15. Vivienda Digna y Servicios Básicos para todos	6. Agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles 10. Reducción de las desigualdades
			16. Igualdad de Género	5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades
			17. Protección a Niños, Niñas y Adolescentes	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades
Eje 3 Desarrollo Económico	3. Economía	3. Acuerdo para el Desarrollo Económico.	18. Atracción de Inversiones y Empresas	1. Fin de la pobreza 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura
			19. Trabajo y Previsión Social	1. Fin de la pobreza 5. Igualdad de género 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades
			20. Desarrollo Agropecuario	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 8. Trabajo decente y crecimiento económico

				21. Desarrollo Turístico	10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructuras 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables
				22. Ciencia y Tecnología	4. Educación de calidad 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables 17. Alianzas para lograr los objetivos
				23. Desarrollo Urbano, y Ordenamiento Territorial	1. Fin de la pobreza 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres
				24. Medio Ambiente y Recursos Naturales	11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres
Eje Transversal 3 Territorio y Desarrollo Sostenible	2. Política Social 3. Economía	4. Acuerdo para la Infraestructura Transformadora.		25. Movilidad y Transporte	1. Fin de la pobreza 11. Ciudades y comunidades sostenibles
				26. Infraestructura y Comunicaciones	1. Fin de la pobreza 11. Ciudades y comunidades sostenibles

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020 - 2024	3. Economía	Política regional que transforme a Hidalgo	i. Impulso a la participación social en las regiones	10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
			II. Estrategias regionales diferenciadas	1. Fin de la pobreza 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
			III. Descentralización del Gobierno hacia las regiones	1. Fin de la pobreza 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables
			IV. Instrumentación de la Política Regional	1. Fin de la pobreza 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables
			V. Planeación del desarrollo municipal	16. Paz, justicia e instituciones sólidas

La presente alineación estará sujeta a cambios en los Acuerdos para el Desarrollo PED 2022-2028, así como en los Objetivos Estratégicos PED 2022-2028, con base en los resultados obtenidos durante los procesos de participación ciudadana.

10. Estructura Programática del Plan Estatal de Desarrollo del Estado

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2022-2028		
Acuerdos para el Desarrollo PED 2022-2028	Objetivos Estratégicos (temáticas para la Participación)	Estrategias (Categorías / Mesas de Trabajo)
1. Acuerdo para un Gobierno, Cercano, Justo y Honesto.	1. Seguridad Pública	1) Prevención del Delito, denuncia y legalidad 2) Acciones contra la violencia y delincuencia 3) Formación profesional del mando policiaco 4) Policía cercana y confiable
	2. Justicia y Estado de Derecho	1) Procuración de Justicia 2) Fortalecimiento del sistema penitenciario
	3. Gobernabilidad y Desarrollo Político	1) Promover el estado de derecho y ejercicio de los derechos humanos 2) Impulso al desarrollo político 3) Fortalecimiento Municipal
	4. Combate a la Corrupción y Transparencia de la Gestión Pública	1) Sistematización de trámites y servicios 2) Regulación y control de contrataciones públicas 3) Rendición de cuentas 4) Transparencia en la difusión de la información pública 5) Acciones proactivas
	5. Finanzas y Administración de los Recursos Públicas	1) Fortalecimiento de la Hacienda Pública 2) Programación y Presupuesto 3) Austeridad y Racionalidad de los Recursos Públicos 4) Desarrollo de Personal y Profesionalización
	6. Planeación y Prospectiva	1) Planeación Democrática y Prospectiva 2) Evaluación y Monitoreo

2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo	7. Educación	3) Participación ciudadana 1) Educación Básica 2) Educación Media Superior 3) Educación Superior 4) Infraestructura Educativa 5) Deporte
	8. Salud	1) Atención integral a la Salud 2) Cobertura de esquema de Vacunación 3) Prevención de enfermedades 4) Abasto de medicamentos 5) Infraestructura sanitaria 6) Atención a la salud de la niñez
	9. Bienestar y asistencia social	1) Programas Sociales 2) Migración 3) Asistencia alimentaria
	10. Atención a las Juventudes	1) Primer empleo para las juventudes 2) Becas para Jóvenes Media Superior y Superior 3) Jóvenes construyendo el futuro 4) Desarrollo pleno para las juventudes
	11. Atención a las Personas Adultas Mayores	1) Programa para el bienestar de las personas Adultas Mayores 2) Salud y calidad de vida
	12. Atención a las personas con discapacidad	1) Ayudas funcionales 2) Rehabilitación a personas con discapacidad 3) Programa para el bienestar de las personas con discapacidad
	13. Atención a los Pueblos Indígenas	1) Cultura Indígena 2) Inversión y desarrollo de comunidades Indígenas
	14. Cultura	1) Fomento Artesanal y Emprendimiento 2) Desarrollo Cultural y artístico
	15. Vivienda digna y servicios básicos para todos	1) Construcción y Mejoramiento de Vivienda 2) Dotación de Servicios Básicos

	16. Equidad de Género	1) Equidad y No Discriminación por Género 2) Violencias de Género
	17. Protección a Niños, Niñas y Adolescentes	1) Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes 2) Protección a Niños, Niñas y Adolescentes
	18. Sociedad incluyente	1) Derechos humanos 2) Inclusión 3) Acciones en favor de los grupos históricamente marginados
3. Acuerdo para el Desarrollo Económico	18. Atracción de Inversiones y Empresas	1) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas 2) Atracción de Inversiones y Emprendimiento 3) Industria, Comercio y Exportaciones 4) Desarrollo Regional y Local
	19. Trabajo y Previsión Social	1) Fomento al Empleo 2) Capacitación Laboral 3) Previsión y Seguridad Social
	20. Desarrollo Agropecuario	1) Agro Negocios y Agroindustria 2) Agricultura sostenible y autosuficiencia alimentaria 3) Ganadería, Piscicultura y Acuicultura 4) Silvicultura 5) Apicultura
	21. Desarrollo Turístico	1) Servicios Turísticos 2) Fomento al desarrollo turístico 3) Impulso al turismo en sus diversas modalidades.
	22. Ciencia y Tecnología	1) Innovación y emprendimiento científico y tecnológico 2) Incubación y desarrollo de empresas
	23. Medio Ambiente y Recursos Naturales	1) Protección al Medio Ambiente 2) Preservación de los Recursos Naturales 3) Mitigación y Efectos del Cambio Climático
4. Acuerdo para la Infraestructura Transformadora	24. Movilidad y Transporte	1) Desarrollo del Transporte público y convencional 2) Fomento a medios de transporte rural

Política regional que transforme a Hidalgo		3) Movilidad no motorizada
	25. Infraestructura y Comunicaciones	1) Infraestructura Urbana 2) Infraestructura Carretera y Caminos 3) Comunicaciones Satelitales e Internet
	26. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	1) Planeación Urbana 2) Planeación y Ordenamiento Territorial 3) Gestión Integral de Riesgos 4) Resiliencia
	i. Impulso a la participación social en las regiones	a) Planeación democrática regional b) Vinculación con la sociedad
	II. Estrategias regionales diferenciadas	a) Programación y presupuestación con enfoque regional b) Impulso a las vocaciones regionales
	III. Descentralización del Gobierno hacia las regiones	a) Descentralización de la política especial y sectorial b) Gobierno cercano e itinerante
	IV. Instrumentación de la Política Regional	a) Agencias del Desarrollo Regional b) Estrategia de distribución de programas sociales
	V. Planeación del desarrollo municipal	a) Fortalecimiento Municipal b) Planeación democrática municipal

Es fundamental señalar que la presente alineación estará sujeta a cambios en los Acuerdos para el Desarrollo PED 2022-2028, así como en los Objetivos Estratégicos PED 2022-2028, con base en los resultados obtenidos durante los procesos de participación ciudadana.

11. Conformación del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028

1. Presentación

2. Introducción

Contexto Cultural, Socioeconómico y ambiental

Proceso Metodológico / Construcción / Participación Social

Modelo de Evaluación

3. Políticas para el Desarrollo

Relación de Acuerdos para el Desarrollo

[Por Política]

Diagnóstico Temático

Posicionamiento Político y Proyectos del Sexenio

Objetivos Estratégicos – Estrategias – Líneas de Acción

Indicadores Estratégicos (Por Objetivo Estratégico)

Escenario Prospectivo / Visión / Plan de Acción

4. Instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo

Modelo de Instrumentación

Definición de Programas Especiales – Sectoriales – Institucionales – Regionales

5. Referencias Adicionales

Anexo I. Catálogo de verbos para objetivos, estrategias y líneas de acción

Anexo II. Glosario de Términos

1. Presentación

La presentación del Plan Estatal de Desarrollo detalla la visión y el sentir del Gobernador del Estado en su proyecto de **transformación** trazado para la entidad y la administración pública estatal, con una perspectiva de largo plazo, estableciendo la diferencia entre la situación actual y el resultado que se espera a seis años.

El discurso deberá mencionar cuáles son sus principios de Gobierno y las políticas para el desarrollo que serán los acuerdos sobre los que sustentará su Gobierno, establecerá sus compromisos con el pueblo hidalguense y el rumbo a seguir para cumplirlos.

El formato de este apartado será libre en el estilo de redacción, pero el mensaje tendrá que ser breve, empático y directo, con soluciones puntuales para las problemáticas más sentidas de la sociedad en los ámbitos social, económico y el relativo a la seguridad, la paz y el Estado de Derecho.

[Tamaño Sugerido: 1 a 1 ½ páginas]

2. Introducción

La construcción del apartado de introducción del Plan Estatal de Desarrollo debe recoger el sentido del documento y contener la mención de los procesos desarrollados y las principales temáticas, entendiéndose las políticas para el desarrollo del estado. En términos generales es un abstracto del documento que tiene por fin dar a conocer al lector lo que puede encontrar y el enfoque con el que se integró.

El apartado debe ser breve, referir un contexto de cómo se encuentra el estado en términos generales, cual es el proceso o método seguido para su construcción, los ejercicios de participación social implementados y los resultados obtenidos, así como un modelo de evaluación general a seguir para su medición, seguimiento, monitoreo, control, retroalimentación y mejora.

Contexto Cultural, Socioeconómico y ambiental

Este apartado brindará un panorama general de cultura, el estilo de vida, la vocación social y económica del pueblo hidalguense y su interacción con el medio ambiente y el ecosistema. Deberá recoger cómo se ha transformado en su historia reciente, cómo es hoy en día y qué se espera para el futuro.

Habrà de construirse una narrativa breve y concisa, en un lenguaje que comunique, que exalte los valores y que sea entendible por todas y todos.

[Tamaño Sugerido: 1 página]

Proceso Metodológico / Construcción / Participación Social

El proceso metodológico seguido durante la formulación del documento y el ejercicio de participación social, es la descripción del Sistema de Planeación Democrática o Modelo de Planeación visualizado para la Administración Gubernamental.

Este se integrará bajo una narrativa que detalle paso a paso en orden cronológico: el proceso seguido, establecer los plazos y mecanismo de participación ciudadana, los contenidos y la participación social; deberá ser un ejercicio breve de los elementos más representativos.

[Tamaño Sugerido: de ½ a 1 página]

Modelo de Evaluación

El modelo de evaluación se plantea como un esquema conceptual del proceso de evaluación a seguir para la medición, seguimiento, monitoreo, control, retroalimentación y mejora del Plan Estatal de Desarrollo y los

programas de orden estatal como los especiales, sectoriales e institucionales, los de orden regional, así como los operativos de carácter presupuestario. Se deberá considerar una narrativa que explique la interacción del modelo y sus elementos que lo conforman.

(Tamaño Sugerido: 1 página del esquema conceptual y ½ página narrativa)

3. Políticas para el Desarrollo

Los ejes rectores o políticas para el desarrollo del estado son el primer nivel de desagregación de la plataforma estratégica del Plan y contienen los diagnósticos, objetivos, indicadores y escenarios distribuidos para cada temática. En este apartado se presenta una breve introducción a las políticas de desarrollo, indicado el nombre de cada una de ellas.

Relación de Acuerdos para el Desarrollo

1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto
2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo
3. Acuerdo para el Desarrollo Económico
4. Acuerdo para la Infraestructura Transformadora

ACUERDOS TRANSVERSALES

5. Acuerdo por la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
6. Acuerdo para Garantizar los Derechos Humanos
7. Acuerdo para la Transparencia y Rendición de Cuentas

Diagnóstico Temático

El diagnóstico para cada política o eje rector se plantea como un conjunto de indicadores que reflejan la situación actual que guarda el estado en las principales temáticas del desarrollo estatal. Su construcción se plantea a través de un diagrama o infografía donde se esquematizan las variables con las cuales se mide la posición que guarda el estado a nivel nacional, los niveles de cobertura en los servicios o programas que brinda el estado, los índices de desarrollo de carácter económico, social y medioambiental, así como algunas de orden administrativo para la gestión pública.

El diagnóstico también requiere de una explicación narrativa de los datos presentados donde se analice el estado actual que estos guardan.

(Tamaño Sugerido: 1 página del esquema conceptual y ½ página narrativa)

Posicionamiento Político y Proyectos del Sexenio

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el Plan Estatal requiere de un espacio de análisis por Eje o Política donde se describa la propuesta con los proyectos y resultados que se buscan alcanzar en el sexenio, estableciendo a que se compromete el Gobierno y cuál será la forma de lograrlo. La narrativa a seguir debe de comunicar el beneficio a la sociedad y la congruencia con la política de racionalidad, austeridad y descentralización hacia las regiones del estado; al igual que con los acuerdos transversales de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; el de Garantizar los Derechos Humanos; como por la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Adicionalmente, las acciones y proyectos regionales podrán ser incluidos en el apartado de políticas y proyectos del sexenio.

(Tamaño Sugerido: 1 página)

Objetivos Estratégicos – Estrategias – Líneas de Acción

Objetivo Estratégico

La construcción de la plataforma estratégica contendrá objetivos estratégicos anidados a los ejes rectores que corresponderán a las distintas temáticas de desarrollo incluidas en las políticas del plan y reflejarán en su redacción la visión de largo plazo, fin y propósito planteado para la administración. Se podrán proyectar sin embargo más allá de ésta, ya que su redacción permitirá su trazabilidad superando el periodo de Gobierno.

Los objetivos deberán observar una redacción específica, en la que comenzarán con un verbo en infinitivo que refleje su carácter estratégico como directriz o política pública, seguirán con la definición de un objeto o materia substancial del Gobierno o del desarrollo del estado y concluirán con un adjetivo y complemento que los califique y establezca su espacio de atención.

Objetivo Estratégico

Objetivo Estratégico:

Objetivo central planteado como un fin para la administración, descrito como una directriz o política pública con perspectiva de largo plazo.

Ejemplo:

2.1. Garantizar una educación de calidad y accesibilidad en todos los niveles educativos que atienda la administración estatal.

(Tamaño Sugerido: Un máximo de 25 palabras)

Estrategia

La plataforma estratégica de igual forma contendrá estrategias que corresponderá a los distintos objetivos incluidos en las políticas del plan y reflejarán en su redacción el ¿cómo lograr un objetivo? Y tendrán relación con la definición de un componente planteado para la administración. Se plantearán hacia un mediano plazo, ya que su redacción no permitirá su trazabilidad más allá del periodo de Gobierno.

Las estrategias deberán observar una redacción específica, en la que comenzarán con un verbo en infinitivo, seguirán con la definición de un instrumento o mecanismo para alcanzar un propósito y concluirán con un adjetivo y complemento que las califique y establezca su espacio de atención.

Estrategia

Estrategia:

Instrumento o herramienta para la consecución de un objetivo de la administración, descrito como un proceso con perspectiva de mediano plazo.

Ejemplo:

2.1.1. Implementar un programa de fortalecimiento a la infraestructura educativa de nivel básico en el sector rural.

(Tamaño Sugerido: Un máximo de 25 palabras)

Línea de Acción

La plataforma estratégica de igual forma contendrá líneas de acción que corresponderá a las distintas estrategias y reflejarán en su redacción las acciones, actividades sustantivas o proyectos a desarrollar en la administración, siendo temporales o permanentes. Se plantean hacia un mediano o corto plazo, ya que su redacción no permitirá su trazabilidad más allá del periodo de Gobierno.

Las líneas de acción deberán observar una redacción específica, en la que comenzarán con un verbo en infinitivo, seguirán con la definición de un objeto de interés y concluirán con un adjetivo y complemento que las califique y establezca su espacio de atención.

Línea de Acción

Línea de Acción:

Instrumento o herramienta para la consecución de un objetivo de la administración, descrito como un proceso con perspectiva de mediano plazo.

Ejemplo:

2.1.1.1. Llevar a cabo la construcción de “n” espacios educativos de nivel primaria en la región de “x”.

(Tamaño Sugerido: Un máximo de 25 palabras)

Indicadores Estratégicos (Por Objetivo Estratégico)

La definición de un indicador estratégico en el Plan Estatal de Desarrollo estará siempre vinculado a la medición del cumplimiento de un objetivo, su construcción corresponderá a integración de un metadato que contendrá elementos como su nombre y definición, el objetivo asociado, los objetivos y metas ODS, la base de cálculo y unidad de medida, la temporalidad, las metas de la administración y de largo plazo, referencias adicionales y fuente. Sin embargo, para su inclusión en el documento del Plan bastará con su nombre y definición, así como la meta de la administración, la demás información habrá de ser incluida en un anexo técnico y en los programas de orden sectorial y especial que se desarrollen.

Indicador Estratégico
Sintaxis Narrativa del indicador con su denominación exacta y la meta al cierre de sexenio. Ejemplo El indicador correspondiente al Grado promedio de escolaridad en el Estado de Hidalgo, tendrán una meta esperada al cierre de la administración de primer año de nivel medio superior.

Escenario Prospectivo / Visión / Plan de Acción

El escenario prospectivo es un instrumento que permite identificar el espacio posible de acción a largo plazo, en el cual se deberán visualizar los probables y deseables panoramas que afronte el estado, bajo la perspectiva de lo que pasaría si no hacemos lo necesario para lograr los objetivos, si nos mantenemos en el mismo camino para alcanzar los objetivos y si fortalecemos el plan de acción para la consecución de los objetivos.

Para su formulación se deberá identificar por política pública la problemática o los factores que limitan el desarrollo de forma priorizada a través de un grupo de expertos.

Posteriormente, bajo el mismo método construir una visión colectiva del escenario deseable para un largo plazo.

Por último, desarrollar un plan de acción por política pública y objetivo estratégico que permita identificar acciones y proyectos a llevar a cabo.

Los métodos para su operación y las herramientas para realizarlo son diversas, hay tanto herramientas tecnológicas como procesos analógicos, pueden realizarse de forma presencial en el caso de las primeras y de manera virtual para los segundos. La elección variará conforme al costo beneficio del ejercicio.

4. Instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo

Modelo de Instrumentación

La instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo se realizará a través de dos vertientes o procesos, por un lado, su evaluación y monitoreo y por otro, la programación de sus políticas, objetivos, estrategias y acciones. Para ello, se desarrollarán los diferentes programas de desarrollo y los indicadores que los midan a nivel táctico-concurrente, por su desempeño y a nivel operativo en el caso de los programas presupuestarios; de igual forma se desarrollará el modelo de evaluación y control para su seguimiento y monitoreo de resultados.

Definición de Programas Especiales – Sectoriales – Institucionales – Regionales

Las definiciones de los programas estatales de desarrollo para la administración se reportarán a través de un listado que establecerá aquellos instrumentos que se deberán formular y publicar, además de la temporalidad que se tiene para realizarlos.

En el caso de los programas especiales de desarrollo al menos se deberán formular los correspondientes a los acuerdos para el desarrollo en el Plan.

En lo que corresponde a los programas sectoriales de desarrollo, se deberá formular uno por cada dependencia de la administración estatal centralizada.

Con referencia a los programas institucionales de desarrollo, corresponderá elaborar uno por cada Organismo Público Descentralizado de la administración paraestatal.

5. Referencias Adicionales

La lista de referencias consultadas para la elaboración del documento debe ser ordenada alfabéticamente por el primer apellido del autor seguido de las iniciales del nombre del autor; se empleará el formato APA en su séptima edición, incluyendo los siguientes elementos: el autor, fecha de publicación, título del trabajo y fuente para recuperación.

Ejemplo

Información del Autor Fecha

Hemingway E.. (1952),

Información del Título Información del Editor

El viejo y el mar.

Buque de Letras Selector.

12. Referencias

Congreso de la Unión. (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ciudad de México: Poder Legislativo de la Federación. Recuperado el 18 de Septiembre del 2022 de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

- Congreso de la Unión. (2018). Ley de Planeación. Ciudad de México: Poder Legislativo de la Federación. Recuperado el 18 de Septiembre del 2022 de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf
- Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (2019). Constitución Política del Estado de Hidalgo. Pachuca de Soto: Poder Legislativo del Estado de Hidalgo. Recuperado el 18 de Septiembre del 2022 de: http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (2016). Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. Pachuca de Soto: Poder Legislativo del Estado de Hidalgo. Recuperado el 18 de Septiembre del 2022 de: http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Planeacion%20y%20Prospectiva%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Presidencia de la República. (2019). Anexo XVII-Bis., Ciudad de México: Presidencia de la República. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo122731.pdf>
- Presidencia de la República. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Ciudad de México: Presidencia de la República. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Universidad Central. (2019). Normas APA 7.^a edición. Guía de citación y referenciación. Recuperado de: https://www.revista.unam.mx/wp-content/uploads/3_Normas-APA-7-ed-2019-11-6.pdf

13. Transitorios

ÚNICO. Los presentes lineamientos deberán ser publicados en los medios oficiales acostumbrados.

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**



MTRO. MIGUEL ÁNGEL TELLO VARGAS

Anexo I. Catálogo de verbos para objetivos, estrategias y líneas de acción

Catálogo de verbos		
Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
Ampliar	Efectuar	Armonizar
Asegurar	Organizar	Calcular
Aplicar	Establecer	Centralizar
Reconstruir	Proponer	Clasificar
Coordinar	Describir	Construir
Promover	Difundir	Convertir
Concluir	Diseñar	Estimar
Evaluar	Relacionar	Evaluar
Enumerar	Implementar	Examinar
Estructurar	Instrumentar	Formular
Garantizar	Interpretar	Fomentar
Identificar	Identificar	Gestionar
Juzgar	Seleccionar	Instruir
Presentar	Sintetizar	Presupuestar
Planear	Instalar	Modernizar

Dirigir	Habilitar	Monitorear
---------	-----------	------------

Anexo II. Glosario de Términos

Acuerdo: Política pública gubernamental para la transformación y promoción del desarrollo del Estado de Hidalgo.

Consulta Ciudadana: proceso para incorporar a la ciudadanía en los procesos de desarrollo de las políticas públicas.

Contexto. Conjunto de circunstancias o factores que definen el entorno en que actúa una institución.

Coordinación. Colaboración entre actores hacia un objetivo en común.

COPLADEHI Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo

Diagnóstico. Análisis crítico y objetivo de la realidad.

Eficiencia. Relación entre insumos y resultados.

Eficacia. Congruencia en la consecución de objetivos trazados.

Escenario Contexto generado por diversas variables interactuando entre sí y a través del tiempo.

Estrategia. Orientación empleada por una institución para alcanzar sus objetivos.

Estructura organizativa. Forma en que una institución se organiza internamente para la consecución de ciertos resultados trazados.

Evaluación. Comparativa hacia un estándar ideal.

Indicador: Instrumento cuantitativo o cualitativo sobre el comportamiento de una variable.

Indicadores de desempeño. Razón para comparar el desempeño, respecto sobre una meta trazada.

Instrumentación de una estrategia. Proceso implementar una política.

en una organización, con el fin de

Línea de acción. Directriz sobre acciones a efectuar con base en una meta o proyecto trazado.

Meta. Objetivo cuantificado por alcanzar.

Objetivo. Resultados que se pretenden alcanzar, a través de la implementación de diversas estrategias y acciones.

Objetivos del desarrollo sostenible (ODS): Objetivos trazados y acordados con la Organización de las Naciones Unidas, con el fin de lograr una realidad sostenible para el año 2030.

Planeación. Herramienta para la dirección de acciones en favor de la consecución de un objetivo trazado como deseable.

PED: Plan Estatal de Desarrollo, es la herramienta mediante la cual se orienta la acción de un gobierno estatal.

PND: Plan Nacional de Desarrollo, es la herramienta mediante la cual se orienta la acción del gobierno nacional.

Políticas. Orientación filosófica para lograr un fin propuesto. Las mismas dictan los límites y criterios para alcanzarlos.

Presupuesto. Recursos económicos para la implementación de un programa, proyecto, actividad o acción.

Programa. Conjunto de acciones necesarias para el cumplimiento de un objetivo de política.

Prospectiva. Herramienta de la planeación, orientada a escenarios futuros y el desarrollo de acciones con vista a fines trazados respecto de tales escenarios.

Proyecto. Conjunto de actividades para el cumplimiento de un objetivo en común.

Región. Espacio geográfico definido con base en una o varias características en común.

Rendición de cuentas. Acción de reporte de los resultados o decisiones tomadas por una institución o autoridad en el cumplimiento de sus objetivos, frente a la sociedad.

Seguimiento. Mecanismo de evaluación en el tiempo, sobre el desempeño de una acción de gobierno, así como los resultados derivados de intervenciones.

Sistema Estatal de Planeación Democrática. El Sistema Estatal de Planeación Democrática constituye un conjunto articulado de órganos, procesos, actividades y relaciones funcionales entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal Municipal, así como con los sectores social y privado y el Congreso del Estado, vinculados en el proceso de Planeación del Desarrollo Estatal.

Sistema Nacional de Planeación Democrática: Sistema para la instrumentación de la planeación en México, con base en la participación democrática.

Vocaciones regionales: Potencialidades para el desarrollo de una región, con base en las actividades o recursos locales.